

# Tabe presenta iniciativa para que no se cancele votación del presupuesto participativo por proceso electoral del PJ

El alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, presentó una iniciativa para que la consulta popular del Presupuesto Participativo se realice el 1 de junio del 2025, el mismo día en el que se votarán a nivel federal a jueces, magistrados y ministros, dado que la Ley prohíbe que dicha consulta ciudadana sea en la misma fecha que la elección de autoridades.

Es decir, con la publicación de la reforma al Poder Judicial, no se podría llevar a cabo la elección del destino del Presupuesto Participativo de las alcaldías, dado que la legislación prohíbe que cualquier instrumento de participación ciudadana podrá llevarse a cabo cuando exista proceso electoral en la Ciudad de México.

En ese sentido, la propuesta del alcalde pretende reformar el Artículo 25 de la Constitución local, para que al párrafo que dice “el Instituto Electoral será la autoridad encargada de la organización de dicha consulta, la cual se realizará el primer domingo de mayo”, se le añada la frase: “y en el año en que se desarrollen elecciones constitucionales se realizará el mismo día de la jornada electoral”.

Además, con la modificación al Artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana, se elimina el párrafo que dice que en el año en el que se realice la elección de autoridades constitucionales, no podrá llevarse a cabo la elección de Comisiones de Participación Comunitaria ni la consulta en materia de presupuesto participativo.

El presupuesto participativo es un mecanismo de participación ciudadana que permite a los habitantes de una comunidad decidir sobre el destino de un porcentaje del presupuesto público ● *(Jorge Aguilar)*

